ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574** CONTRATO No. **847-2021**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.	En el mes de febrero, se recibió entrenamiento sobre la metodología y diligenciamiento de la Base de reincorporación, lo anterior, como principal insumo de estado de cada una de las PR a cargo, en las diferentes dimensiones, en aras de identificar las prioridades y necesidades de las mismas. De igual manera, durante este periodo, se compartió la Resolución 0066 de 2021, la cual legaliza la prórroga de la fase transitoria en el proceso de Reincorporación, esta información fue socializada a la población objeto, realizando a la vez la resolución de dudas o inquietudes al respecto. Por otra parte, se participó en los espacios programados para el equipo de Reincorporación, resaltando, la capacitación sobre casos de riesgo, alertas tempranas dentro del programa Maestro Itinerante, Capacitación sobre Proyectos Productivos y Portafirmas, y dada la continuidad de la emergencia en salud por COVID-19, se realizó el reentrenamiento sobre los protocolos de la ARN, especialmente, manejo de población vulnerable, y se conocieron los lineamientos operativos remitidos a través del profesional de Salud del GT Nariño.
2.Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género	En este periodo, se continuó con el acompañamiento psicosocial de manera telefónica, brindando la información correspondiente a la se brindó la información correspondiente a la prórroga de la fase de transición en el marco de la Resolución 0066 de 2021. Por otra parte, se conocieron y atendieron las necesidades de las PR asignadas, cuya solicitud partía del apoyo ante trámites y gestiones con entes territoriales, con el fin de garantizar su acceso a las diferentes ofertas institucionales en el lugar de residencia, y teniendo en cuenta los diferentes componentes establecidos en la Hoja de Ruta.
3.Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARCEP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	Actualmente, se cuenta con una asignación de cuarenta y uno (41) PR, de los cuales, dos (2) se encuentran en estado Ausente, cuatro (4) con Limitante temporal, y treinta y cinco (35) en estado Activo, de acuerdo al reporte de SIR. Con base en lo anterior, inicialmente se resalta que, se brindó atención de manera telefónica a treinta y dos (32) Ex integrantes de las FARC.EP, dada la continuidad de la emergencia de salud por COVID-19, en atención inicial, se indagó sobre la posibilidad de presentar a nivel personal o familiar, síntomas de gripa o signos de alarma con relación a COVID-19, con base en lo anterior, en el mes de febrero, ninguna de las PR a cargo, reportó respuestas afirmativas, ante lo cual se continuó, con el fortalecimiento sobre autocuidado y mediadas de prevención de contagio ante la pandemia. En esa misma línea, y resaltando la importancia de contar con un acceso efectivo al SGSSS, se verificó el estado de afiliación Activo de la población a cargo, encontrando que el 97% de PR cuentan con EPS y afiliación activa, de acuerdo al reporte de la plataforma ADRES. El 3% restante, corresponde a una (1) PR que no ha sido posible realizar la afiliación a Salud, dado que cuenta con doble cedulación. A la fecha no ha sido posible contactar a tres (3) PR.
4.Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Atendiendo los lineamientos emitidos desde nivel central, se continuó con el acompañamiento psicosocial a través de llamadas telefónicas, o a través de comunicación por medio de la aplicación de WhatsApp, con aquellas PR que solo cuentan con señal WIFI. Con base en lo anterior, se logró la atención de treinta y dos (32) Ex Combatientes de las FARC-EP, con quienes se llevó a cabo espacios de sensibilización sobre los diferentes compromisos adquiridos en la Ruta de Reincorporación. Asimismo, se realizó la gestión e información necesaria a una (1) PR sobre el ingreso, proceso, documentación y requisitos para la postulación al programa de Familias en Acción en el Municipio de Policarpa. Finalmente, se fidelizó la información de las PR registrada en el Sistema de Información para la Reintegración (SIRR).
5.Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Teniendo en cuenta la oferta institucional en el territorio, y en el marco de los programas implementados por la ARN, se realizó la convocatoria para los encuentros presenciales realizados por los docentes del programa Maestro Itinerante, con base en ello, se llevó a cabo la sensibilización sobre los compromisos académicos y el cumplimiento de las actividades de acuerdo al ciclo cursado, partiendo de la información remitida en las Alertas tempranas por parte de la UNAD. De acuerdo con lo anterior, se hizo el seguimiento de asistencia de a la oferta inscrita de formación académica a veintiocho (28) PR, haciendo la entrega de las planillas para su respectiva digitación.
6.Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Durante el periodo correspondiente a febrero, se realizó la entrega total de Bienes e Insumos correspondientes a los proyectos productivos PRE-PP-31435, en el municipio de Ricaurte, y el PRE-PP-32582 en el municipio de Arboleda Berruecos, así como también se llevó a cabo la entrega parcial correspondiente al PRE-PP-31466 en el municipio de Mallama. Con base en lo anterior, se entregaron los soportes Acta de entrega, registro fotográfico y factura; dado cumplimiento a los parámetros y lineamientos establecidos por la ARN.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ**		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574**	CONTRATO No.	**847-2021**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**		

7.Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	De acuerdo a los espacios de acompañamiento psicosocial desarrollados a través de llamadas telefónicas o por medio de Whats app, con la población asignada, no se reportaron situaciones que afecten la sana convivencia a nivel social o familiar. Sin embargo, dada la emergencia de Salud de COVID-19, se reiteró la información sobre los elementos que favorecen las relaciones personales teniendo en cuenta el autocuidado y la prevención de contagio.
8.Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	Durante el mes de febrero, no se realizaron visitas domiciliarias atendiendo los lineamientos emitidos por la ARN dada la contingencia de salud por COVID-19, sin embargo, se continuó con el acompañamiento permanente de manera telefónica o virtual a las PR asignadas. De esta manera, se brindó apoyo ante la información requerida por una (1) PR sobre el programa de Familias en Acción en el municipio de Policarpa. Así mismo, se socializó con las mujeres a cargo, la convocatoria de certificación de competencias para Mujeres de los programas de Reincorporación y Reintegración de la ARN, emitida desde nivel central, sin embargo, de las cuatro (4) PR no solicitaron inscripción. Por otra parte, se emitió la solicitud para apertura de un (1) Caso de Riesgo, ante el asesor Jurídico a través de Acta Secretarial, correspondiente a una (1) PR en el municipio de Ricaurte, sin embargo, cabe aclarar que, dada su situación de riesgo, la PR decidió trasladarse al Departamento del Putumayo el día 17 de febrero, con base en lo anterior, se realizó la solicitud de traslado ante la Asistente Administrativa del GT Nariño. Finalmente, se realizó la solicitud de portabilidad por seis (6) meses, ante la Nueva EPS, de una (1) PR al municipio de Policarpa.
9.Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En este periodo, se llevó a cabo el seguimiento a veintiocho (28) PR frente al cumplimiento de las actividades programadas en el marco del programa de formación académica Maestro Itinerante, con base en ello, con base en lo anterior, se identificaron, aspectos a mejorar por parte de las PR, con relación al cumplimiento de plazos de entrega de actividades, razón por la cual, se implementó la sensibilización sobre la importancia de la educación como nuevas oportunidades, dentro de su proyecto de vida en el marco de la legalidad; de igual manera, se realizó la respectiva acta como soporte y se presentó el listado de asistencia correspondiente al periodo, el cual fue remitido para su digitación, favoreciendo así las acciones en la Hoja de Ruta de Reintegración de las PR matriculadas a la oferta de FA. Cabe resaltar que teniendo en cuenta el número de inasistencias, una (1) PR cuyo estado es Ausente, ya no cuenta con acceso al programa en mención.
10.Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Dando alcance al acompañamiento psicosocial, en el mes de febrero, se llevó a cabo el cumplimiento de atenciones programadas a treinta y dos (32) PR, con base en ello, se tuvo en cuenta los diferentes componentes, con el objetivo de fortalecer de manera integral la confianza en cada una de las PR, que a su vez le permita mejorar su autonomía dentro de las sociedad y las acciones que desarrolla diariamente, como parte de su proyecto de vida en el marco de la legalidad.
11.Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En febrero, se remitieron de manera oportuna para digitación, veinte (20) planillas de atención psicosocial, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la entidad dada la atención virtual; con base en ello, se realizó la actualización del formato IR-F-99 Planilla De Asistencia De Actividades De Acompañamiento Reincorporación, el cual, desde el 11 de febrero, cuenta con la opción para registro de modalidad de atención, bien sea, (presencial, virtual o telefónica). De igual manera, se realizó el cargue de la información en la carpeta compartida de Reincorporación 2021. Por otra parte, se remitió el reporte de inasistencias correspondiente al mes de febrero, y finalmente se enviaron las planillas de Formación Académica en el marco del programa Maestro Itinerante, con el registro de veintiocho (28) PR. Finalmente, se hizo, la remisión de Ficha de Caracterización General del municipio de Policarpa, atendiendo la solicitud emitida por el Orientador de Reincorporación, para cumplimiento de seguimiento virtual al proceso de reincorporación realizado por la Procuraduría.
12.Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el mes de febrero, se cumplió de manera oportuna los plazos establecidos para la entrega de documentación tanto física como digital, al área correspondiente, dentro de ello, se resalta los documentos anexos al segundo informe de honorarios de la vigencia 2021, soporte de pago de Salud a través del cargue de Planilla del mes de febrero, tres (3) planillas de atención psicosocial bajo la modalidad presencial, y los documentos soportes de las entrega de Proyectos Productivos realizadas en el mes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**SANDRA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ**
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	**36.756.574** CONTRATO No. **847-2021**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2021**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

13.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Atendiendo los lineamientos dados desde nivel central por la emergencia de Salud de COVID-19, en el periodo de febrero, se desarrollaron espacios de trabajo a través de la plataforma TEAMS; con base en ello, se participó de manera activa en los siguientes espacios: 1 de febrero: Capacitación Firmantes Proyectos Productivos - Portafirmas, espacio dirigido desde nivel central. 5 de febrero: Capacitación Casos de Riesgo, espacio dirigido por el Asesor Jurídico del GT Nariño, P.A Pasto. 9 de febrero: Socialización de protocolos COVID-19 y lineamientos operativos dada la emergencia de salud, espacio dirigido por el Profesional de Salud del GT Nariño. 9 de febrero: Reunión del equipo docente del programa Maestro Itinerante con el grupo de trabajo de Reincorporación GT Nariño, espacio en el cual, se hizo análisis individual sobre las alertas tempranas emitidas por la UNAD. 9 de febrero: Reunión de Equipo de Reincorporación, espacio dirigido por el Orientador de Reincorporación sobre la revisión detallada de la Base de Reincorporación y la información a registrar en ella. 15 de febrero: Socialización de cambios en el formato IR-F-99, espacio dirigido por el Orientador de Reincorporación. 22 de febrero: Reunión Comité de Bienestar, espacio dirigido por el profesional de Salud del GT Nariño.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de febrero, se realizó la totalidad de actividades asignadas por el supervisor y se entrega el presente informe con base en las obligaciones y objeto contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 27 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

SANDRA MILENA ACOSTA MARTÍNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 28 DE FEBRERO DE 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"